



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501764
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Radioelectrónica
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En ambos autoinformes se presentan datos detallados sobre el proceso de implantación del título en los tres cursos en los que



se ha desarrollado hasta el momento. Se muestran los potenciales problemas que se pueden presentar, relacionados con la falta de reposición del profesorado. Se especifican en ambos casos las reuniones establecidas y las medidas adoptadas en ellas para la mejora del título y del proceso de evaluación. Si bien se plasman las dificultades encontradas en el desarrollo del sistema interno de garantía de calidad se detallan los criterios establecidos para la mejora de la titulación.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se establece un estudio detallado de los indicadores establecidos por la CURSA. El cálculo se muestra detallado por convocatorias lo cual permite establecer una comparativa de los resultados obtenidos. Si bien en los autoinformes se muestra como un éxito la evolución positiva de los resultados, estos todavía no llegan a los valores iniciales propuestos, por lo que se espera que la evaluación siga siendo positiva hasta llegar a estos. Se establece para cada uno de los indicadores una serie de procedimientos de mejora de forma detallada.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No se especifica información al respecto en ninguno de los dos autoinformes.

1. Recomendación: Se recomienda aportar la información sobre la experiencia investigadora del personal académico que imparte docencia en el título, de forma que pueda valorarse su adecuación.

Informe: 21/06/2010

--

No Atendida. No se especifica información al respecto.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad indica que las recomendaciones indicadas por la Agencia Andaluza de Evaluación en el Informe sobre la propuesta de modificación del Título Oficial (08/11/2011) están siendo objeto de revisión para su corrección en el presente curso 2012-2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan cuestiones por especificar en los autoinformes presentados.

1. Recomendación: La información pública disponible en la página web del título. La universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general

Informe: 06/03/2013

La información publicada en la web es diferente a la memoria. Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

Profesión regulada para la que capacita el título. En la memoria dice que no está habilitada y en la web aparece que sí está



habilitada para Oficial de Radioelectrónica de Segunda Clase.

La información de la memoria no está publicada en la web. Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

Fecha de publicación del Título en el BOE. Aparece en la web el epígrafe pero no hay fecha del BOE.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Procedemos a dar respuesta a las cuestiones que en dicho informe se plantean.

1.1. Respecto a la consideración de la profesión regulada para la que capacita el título.

Señalar que en la Memoria del Título que se envió al Rectorado de la UCA, para someterla a verificación oficial, se incorpora en el epígrafe 01 Descripción del título profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: Oficial de Radioelectrónica de Segunda Clase. Es por ello que en la Memoria que se encuentra publicada en la página web del Centro aparece esta referencia. Por lo que en relación a la petición de mejora que se indica en el informe de seguimiento, el Centro procede a solicitar del Vicerrectorado competente una copia del original de la Memoria oficial enviada para la comprobación del documento y proceder, en caso de presentar diferentes, a su subsanación.

1.2. Respecto a la fecha de publicación del Título en el BOE.

Señalar que en el pasado mes de noviembre se remitió, a través de correo electrónico, al Vicerrectorado de Docencia y Formación de la UCA, la plantilla del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Radioelectrónica para que se procediera a su remisión al BOE para su publicación oficial.

Es por ello que en la Memoria que se encuentra publicada en la página web del Centro no aparece la fecha de publicación, en tanto en cuanto, para la fecha en la que se realizó el autoinforme y posterior revisión de la página web (junio/julio 2012) no se había solicitado al Centro, por parte del Vicerrectorado competente, dicha plantilla.

Por lo que en relación a la petición de mejora contenida en el informe de seguimiento, el Centro no puede llevarla a efecto en este momento, ya que se está a la espera de la publicación oficial del título en el BOE, y ese momento se procederá a la incorporación de dicho dato en la página web.

1.3. Salidas académicas en relación con otros estudios.

Señalar que en la Memoria verificada no hay ninguna referencia al respecto y, en consecuencia, no puede existir ninguna mención en dicho sentido en la página web del título. Por lo que en relación a la petición de mejora señalada en el informe de seguimiento el Centro procede a su consideración para su futura incorporación en una nueva modificación de la memoria

No Atendida. Se está a la espera de la publicación oficial del título en el BOE.

2. Recomendación: Proceso de implantación del título.

La universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

Informe: 06/03/2013

En el Autoinforme del curso 2010-2011 se indicó que el Grado en Ingeniería Radioelectrónica es de reciente implantación en la Universidad de Cádiz, en concreto, se encontraba en su 1 curso de implantación. El documento se hizo mención de las dificultades en la implantación vinculadas al alto número de documentos ligados al seguimiento del Título.

Del mismo modo, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro incorpora, en el documento PM01-10-11-GIRE Informe anual de funcionamiento del SGIC, curso 2010-2011, las dificultades derivadas de los siguientes factores:

- Falta de preparación y asesoramiento a los Coordinadores de Título sobre grado de competencias y responsabilidades.
- Falta de asesoramiento a los responsables de las asignaturas implicadas en el Grado, para orientarles sobre sus competencias y responsabilidades en el proceso de implantación del grado.
- Falta de implicación de las unidades administrativas involucradas en la tarea de facilitar datos y documentación esencial para el desarrollo del SGIC.
- Indefinición de las funciones de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Ausencia de formatos y formularios para orientar los contenidos de los registros de los procesos
- Inadecuación del calendario de generación de informes en algunos procesos
- Duplicidad de los registros generados para algunos procesos en aquellos centros en los que se imparten varios títulos.

Igualmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro añade, en el documento PM01-10-11-GIRE Informe anual de funcionamiento del SGIC, curso 2010-2011, las propuestas de mejora siguientes:

- Mejorar la implicación de todas las unidades administrativas en la gestión del SGIC del Centro.
- Simplificar algunos procesos, identificando aquellos propios del título y del centro, para evitar duplicidades innecesarias.
- Mejorar la programación temporal, de modo que la información generada refleje realmente los aspectos que se quieren medir



- Acompañar a cada registro del gestor documental del SGIC de un formulario que oriente el contenido de los documentos y unifique criterios

De igual forma, respecto a las propuestas derivadas del análisis de resultados de indicadores no se consideró procedente, dado que estamos haciendo referencia al primer año de implantación correspondiente al 1 curso del título, realizar ninguna valoración.

Atendida. Se han implementado los mecanismos de resolución pertinentes.

3. Recomendación: Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Informe: 06/03/2013

3.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título.

La petición de mejora señalada en el informe de seguimiento relativa a definir un reglamento de funcionamiento se ha tenido en cuenta y el Centro procedió a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, (aprobado en sesión de la Comisión celebrada el 19 de diciembre de 2011 y Ratificado en sesión de la Junta de Escuela celebrada el 31 de enero de 2012)), documento que se adjunta (Anexo I).

La recomendación señalada en el informe de seguimiento sobre la aportación de un enlace web al sistema completo de garantía de calidad no puede ser implantada por el Centro ya que el acceso al gestor documental, donde están contenidos todos los procedimientos vinculados al SGC del Título, está restringido a los Coordinadores de Grados y a los Responsables de Calidad.

3.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

La recomendación señalada en el informe de seguimiento sobre la aportación de información de indicadores y su comparación con los de otros títulos del Centro ya se ha realizado en el propio autoinforme.

3.3. Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

La recomendación señalada en el informe de seguimiento sobre la aportación de información y datos que permitan analizar los resultados de la evaluación del profesorado ya ha sido objeto de análisis en el propio autoinforme.

3.4. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.

La valoración sobre el procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, como se ha indicado en el autoinforme, no procede en la medida en que el Grado en Ingeniería Radioelectrónica se encuentra en su 2 curso.

3.5. Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

La valoración sobre el procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, como se ha indicado en el autoinforme, no procede en la medida en que el Grado en Ingeniería Radioelectrónica se encuentra en su 2 curso.

3.6. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida por parte de los egresados.

La valoración sobre el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y nivel de satisfacción de los egresados no procede, en la medida en que el Grado en Ingeniería Radioelectrónica se encuentra en su 2 curso.

3.7. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

La recomendación señalada en el informe de seguimiento sobre el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya se ha realizado en el propio autoinforme, donde se han constatado las dificultades para poder cumplir con el citado análisis

Atendida. Se han atendido todas las peticiones pertinentes.

4. Recomendación: Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Informe: 06/03/2013

Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

El conjunto de recomendaciones que se incorporan en el informe de seguimiento ya han sido objeto de análisis en el presente autoinforme.

Atendida. Se muestra su resolución en el propio autoinforme 2012/13



5. Recomendación: Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para

mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas

hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Informe: 06/03/2013

Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

No Atendida. Se pospone su resolución al siguiente curso, sin embargo no se presenta información al respecto en el autoinforme 2013/14

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien en ambos autoinformes se presentan planes de mejora estructurados y específicos, algunos de estos son coincidentes, lo que hace considerar que estos no se han llevado a cabo o no se han atendido de forma adecuada, por lo que se recomienda que se mejore dicho aspecto.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA